



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 029 DEL PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2022

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022”

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo 044 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo No. 082 de diciembre 24 de 2021 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2022”

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos mediante Escritura No. 0071 de fecha febrero 04 del 2004, en el Núm. 35.2.2 de la Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde, aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad.

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acta No. 180 de fecha diciembre 22 del 2021, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021 por valor de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$140.477.711.374,32)

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 116 del Capítulo X del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas, le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR aprobar el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociedades de Economía Mixta del Distrito de Cartagena de Indias.

Que en cumpliendo a lo dispuesto en la citada normatividad, Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR en sesión del 31 de diciembre de 2021, analizó y estudió el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A para la vigencia fiscal de 2022.

Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 002 del 2022, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2022, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acta No. 180 de fecha diciembre 22 del 2021 y puesta en consideración ante el Consejo Superior de la Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR.

Que la gerencia de Transcaribe S.A., el día 26 de enero de 2022 en reunión extraordinaria de la junta Directiva, según acta No. 181, presentó la desagregación del presupuesto 2022, para su refrendación, conforme lo establece el artículo 117 del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades descentralizadas,





Que, el presente traslado presupuestal (crédito y/o contra crédito) no modifica el valor total del presupuesto de Transcaribe S.A. aprobado para la vigencia fiscal actual, apropiados en las partidas presupuestales de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por la Junta Directiva de Transcaribe, y puesto a consideración ante CONFISCAR y es considerado como necesario para el buen funcionamiento de la institución y el cumplimiento de su cometido estatal dado por la Constitución, la Ley y demás normas que le apliquen.

Que de conformidad al Artículo 123 del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998 “Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y sus Entidades Descentralizadas” las adiciones, traslados o reducciones al presupuesto de ingresos y gastos requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que, se presentó un daño en el sistema de aire acondicionado de las oficinas administrativas de Transcaribe S.A. según lo reportado por la Dirección de Planeación e Infraestructura.

Que, la Dirección de Planeación e Infraestructura de Transcaribe S.A., realizó inspección del sistema de aire acondicionado de las oficinas administrativas de Transcaribe S.A., identificando que se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de 7,5 toneladas del edificio administrativo de la Entidad.

Que, el rubro presupuestal relacionado con el servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo, acusa deficiencia de apropiación presupuestal para cumplir con esta necesidad, y requiere ser acreditado para el normal funcionamiento de la prioridad del Gasto.

Que según certificado expedido por el Profesional Especializado de Presupuesto de Transcaribe S.A. de fecha primero (01) de abril de 2022, existe apropiación disponible en el rubro 2.1.2.01.01.003.03.01 – Maquinaria para Oficina Y Contabilidad y sus Partes y Accesorios por valor de \$38.000.000.00 para efectuar el presente traslado presupuestal.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000,00), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	GASTOS	\$38.000.000,00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$38.000.000,00
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$38.000.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	\$38.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de Oficina Contabilidad e Informática	\$38.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria para Oficina Y Contabilidad y sus Partes y Accesorios	\$38.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000,00), según el siguiente detalle:





Identificación Presupuestal	Descripción	Acreditar
2	GASTOS	\$38.000.000,00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$38.000.000,00
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios e	\$38.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$38.000.000,00
2.1.2.02.02.0087.01	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)	\$38.000.000,00
2.1.2.02.02.00871.01	Servicios de mantenimiento y Reparación de Productos Metálicos Elaborados, Maquinaria y Equipos	\$38.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Autorícese a la Dirección Administrativa y Financiera de Transcaribe S.A. para disponer de estos recursos en concordancia con los usos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, el primero (01) día del mes de abril de 2022.

**MAURICIO JOSÉ HERNANDEZ DELGADO.
GERENTE SUPLENTE.
TRANSCARIBE S.A.**

Proyectó:
Joel Serrano Cervantes.
P.E. de Presupuesto.

Revisó:
Néstor José Monterrosa López.
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

